Sin CTO 2 T

DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL
GRUPO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL - PEV

ACTA ÚNICA DE INSPECCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO A ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL (Tipo aviso, Publicidad en Vehículo, Mobiliario Urbano, Valla Tubular, Valla Convencional, Pantalla LED y Otros Elementos)
Según lo estipulado en la Ley 140 de 1994, Ley 1333 de 2009, Decreto 959 de 2000, Decreto 506 de 2003, Decreto 189 de 2011, Resolución 931 de 2008, y demás normas concordantes.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Fecha Visita: 13/12/2019 Hora inicio visita: 4:20
Coordenadas: _____ Hora Finalización visita: 4:45

ACTA DE VISITA Nº 18042

PROCESO FOREST _____ Hoja 1 de 2

I. NUMERO DE RADICADO Y OBJETO DE LA VISITA (Indicar el número radicado y marcar con una X el objeto de la visita)

No. de Radicado o de registro objeto de seguimiento

☐ SOLICITUD CIUDADANA ☐ ACCIÓN POPULAR ☒ OPERATIVO ☐ SEGUIMIENTO A REGISTRO ☐ DE OFICIO
☐ CUMPLIMIENTO A ACTO ADMINISTRATIVO ☐ SEGUIMIENTO A MEDIDA PREVENTIVA ☐ ENTE DE CONTROL

II. IDENTIFICACIÓN

☒ PROPIETARIO DEL ELEMENTO DE PEV ☒ ANUNCIANTE DE LA PEV ☐ PROPIETARIO DEL MUEBLE O INMUEBLE DONDE SE UBICA LA PEV

PERSONA NATURAL

Nombre
Numero de Identificacion: CC 1014[illegible]
Nombre del establecimiento
Matrícula Mercantil

PERSONA JURIDICA

Razón Social: Colectivo 20 - Market Place
Nit: 830.101.954-5
Representante Legal: Wanda Fernanda de Sala Sanabria
Numero de Identificacion: CC 1018[illegible]

DATOS DE CONTACTO

Dirección de Notificación: Carrera 13 # 48-06
Correo electrónico: [illegible]
Telefono: [illegible]

III. UBICACIÓN DEL ELEMENTO

Dirección:	Carrera 13 N. 48-06	Tipo de Servicio:	☐ PÚBLICO ☐ PARTICULAR ☐ PÚBLICO COLECTIVO ☐ PÚBLICO PARTÍCULAR
Barrio:	Chapinero	Placa:	Modelo: / No. Licencia de Tránsito:
Localidad:	Chapinero		
Matrícula Inmobiliaria:		Tipo de Combustible:	☐ GAS ☐ GASOLINA ☐ GAS/ GASOLINA ☐ DIESEL ☐ ELÉCTRICOS ☐ OTRO. CUÁL _____
No. de Chip:			

IV. CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL

Tipo de Elemento

☒ AVISO EN FACHADA	☐ PUBLICIDAD EN VEHICULOS	☐ VALLA CONVENCIONAL DE OBRA COMERCIAL	☐ AVISO SEPARADO DE FACHADA CON ESTRUCTURA TUBULAR	☐ GLOBO
☐ AVISO DIVISIBLE	☐ MOTOVALLA	☐ VALLA CONVENCIONAL DE OBRA INSTITUCIONAL	☐ AVISO SEPARADO DE FACHADA TIPO VALLA CONVENCIONAL - ZANCUDO	☐ COLOMBINA
☐ PANTALLAS LED	☐ CARRO VALLA	☐ VALLA INSTITUCIONAL	☐ VALLA CON ESTRUCTURA TUBULAR COMERCIAL	☐ ELEMENTOS NO REGULADOS
☐ MURAL	☐ MOBILIARIO URBANO	☐ AFICHE - CARTEL	☐ VALLA DE OBRA CON ESTRUCTURA TUBULAR COMERCIAL	
☐ PENDÓN	☐ PASACALLE	☐ DUMI	☐ VALLA INSTITUCIONAL CON ESTRUCTURA TUBULAR	☐ OTRO _____

Antecedente	☒ SI ☐ NO	Cuál	Postal M-1-02948	Número de Elementos	Área Total:	Altura del Elemento:
Texto de la Publicidad	☒ UNA CARA ☐ DOS CARAS	Cara 1:	Mini Market - Colombina - El saber es inmenso			
		Cara 2:				

Ubicación del Elemento

☒ FACHADA ☐ CULATA ☐ CUBIERTA ☐ LOTE ☐ PATIO ☐ VENTANAS
☐ OBRA EN CONSTRUCCIÓN ☐ COSTADOS DEL VEHÍCULO
☐ MURO DE CERRAMIENTO ☐ PARTE ANTERIOR DEL VEHÍCULO ☐ ESPACIO PÚBLICO
☐ MOBILIARIO URBANO ☐ PARTE POSTERIOR DEL VEHÍCULO ☐ CERRAMIENTO DE LOTE SIN URBANIZAR
☐ PARQUEADERO ☐ OTRO. CUÁL _____

Tipo de Vía: ☐ V-0 ☐ V-1 ☐ V-2 ☐ ANCHO DE VÍA _____

Orientación Visual: ☐ S-N ☐ N-S ☐ E-O ☐ O-E ☐ OTRA _____

V. RECOMENDACIONES

CONDUCTAS GENERALES EVIDENCIADAS

El elemento se encuentra instalado en área que constituye espacio público	Retirar el elemento de publicidad exterior visual
El elemento de publicidad exterior visual no cuenta con registro de publicidad exterior visual de la SDA	Realizar la solicitud de registro ante la Secretaría Distrital de Ambiente
El contenido del mensaje constituye actos de competencia desleal, conduce a confusión con la señalización vial e informativa, atenta contra el debido respeto a las figuras o símbolos consagrados en la historia Nacional, atenta contra las creencias e principios religiosos, culturales e afectivos de las comunidades que defienden los derechos humanos y la dignidad de los pueblos.	Retirar el contenido del mensaje del elemento de Publicidad Exterior Visual.
El elemento cuenta con publicidad que promociona el tabaco y/o sus derivados.	Retirar la publicidad de vallas, avisos, pancartas, murales, afiches, carteles o similares móviles o fijos relacionados con la promoción del tabaco y sus derivados.
Los pendones y pasacalles contienen Publicidad Exterior Visual	Retirar el pendón y /o pasacalle
El Elemento de Publicidad Exterior Visual cuenta con publicidad en movimiento	Retirar del elemento la publicidad en movimiento
El elemento de Publicidad Exterior Visual contiene publicidad en pantalla LED	Retirar del elemento la publicidad en pantalla LED

	AVISO EN FACHADA	
	El aviso se ubica sobre la cubierta del inmueble	Retirar el aviso en la cubierta.
	El aviso se ubica sobre la culata del inmueble.	Retirar el aviso en la culata.
	El aviso está volado y/o saliente de fachada.	Adosar completamente la superficie del aviso a la fachada
	El aviso se encuentra pintado o incorporado a las ventanas o puertas de la edificación	Retirar la publicidad pintada o incorporada en cualquier forma a las ventanas a puertas
	El aviso se encuentra adosada a suspendido en antepechos superiores al segundo piso	Reubicar el aviso en fachada propia, sin superar el antepecho del segundo piso.
	El establecimiento cuenta con más de un avisa por fachada de establecimiento	Reubicar los avisos adicionales al permitido (uno (1))
	El avisa exceda el 30% del área de la fachada del respectivo establecimiento	Ajustar la dimensión del aviso sin exceder el 30% del área hábil de fachada.
	La ubicación del elemento ocupa o alcanza a cubrir ventanas o puertas.	Ajustar la superficie del elemento sin que ésta ocupa a cubra ventanas o puertas.
	La ubicación del elemento está en fachada no perteneciente el local	Raubicar el aviso en fachada propia del establecimiento de comercio.
	El avisa del establecimiento a cielo abierta (diferente a estación de servicio) se encuentra instalado en un lugar diferente al acceso o al cerramiento del mismo.	Adecuar al avisa a un altura máxima de 80 cm sin superar el ancho del acceso al predio á adosar el [illegible]ta, sin sobrepasar la altura del mismo.
	Presenta aviso de fachada tipo Canopy en el mismo sentido de orientación visual del avisa separado de	Reubicar el aviso de fachada tipa Canopy en un sentido de orientación visual distinto al aviso separada de fachada.
	AVISO SEPARADO DE FACHADA	
	Se encontro más de un (1) avise separada de fachada en el establecimiento.	Retirar el (los) elemento(s) adicional (es) al único permitido
	El área en parqueadero a cielo abierto y área no cubierta es menor a 2.500 m^2	Retirar el Aviso Separada de Fachada
	El aviso cuenta con una altura superior a los 15 m de altura	Ajustar la altura del aviso sin superar los 15 m de altura
	El área de la superficie del aviso exceda los 15 m2.	Ajustar el área de la superficie del aviso sin superar las 15m2
	El aviso separada de fachada se encuentra ubicada en zonas de protección ambiental, cesiones públicas para parques y equipamientos, andenes, calzadas de vías y demás sitios prohibidas.	Retirar la Publicidad Exterior Visual del sitio prohibido
	Presenta aviso separada de fachada en el mismo sentida de orientación visual del avisa en fachada	Raubicar el aviso separada de fachada en un sentido de orientación visual distinto al avisa de fachada.
	PUBLICIDAD EN VEHICULOS	
	La publicidad exterior se encuentra instalada en un vehículo que no transporta el producto o servicio de la empresa	Retirar la publicidad exterior visual del vehículo
	La publicidad exterior se encuentra instalada en la cabina y/a costada posterior y/a anterior del vehículo.	Retirar la publicidad exterior que se encuentre instalada en la cabina y/e costado posterior y/e anterior del vehículo.
	La publicidad en carro valla, motovalla no esta permitida	Retirar la publicidad exterior visual tipo carrovalla e motovalla
	La Publicidad Exterior Visual cubre ventanas del vehículo	Retirar la Publicidad de las ventanas del vehículo
	El tamaño de la publicidad exterior visual superar el 50% del área de la capota, y/e tiene una altura superior a sesenta (60) centímetros.	Adecuar la publicidad exterior visual de manera tal que na supere el 50% del area de la capota y/e a una altura no mayor de 60 centímetros
	VALLA DE OBRA	
	La obra de construcción cuenta con más de una valla en el mismo sentida y costado vehicular.	Adecuar las vallas de abra de manera tal que no publiciten en un mismo sentido
	La valla de obra no se ubica dentro del predio en que se realiza la obra.	Retirar la valla de obra e instalarla en el predio propia de la obra.
	La información de curaduría de valla de abre es menor a un octavo (1/8) de la valla y es menor a dos (2) m^2	Incluir en el banner publicitario la información exigida en una medida a área no inferior a un octavo (1/8) de la valla, ni menor a dos (2) m^2.
	La valla se encuentra instalada sobre una cubierta, adosada a la fachada o en la culata	Retirar la valla de abra.
	MURALES	
	Se encuentran anuncios publicitarios sobre los muros, las culatas y/o los muros de cerramiento de lotes sin desarrollo.	Retirar el anuncio publicitario que se pinto sobre la culata y/e al muro de cerramiento
	El mural artístico incluya publicidad exterior visual y evocar marca, producto o servicio alguno.	Retirar la publicidad incorporada en el mural artístico
	El mural se ubica sobre la fachada de una edificación.	Retirar el mural de la edificación.
	VALLA TUBULAR	
	La valla se encuentra instalada en ancha de vía no permitida	Retirar la valla ubicada en ancho de la vía no permitida
	La valla se encuentra a menos de 150 m de otra valla con registro.	Ratirar la valla instalada.
	La valla se encuentra instalada en zonas residenciales netas	Retirar la valla instalada en zona residencial nata.
	La valla tubular supere las 24 metros de altura	Adecuar la valla sin superar las 24 metros de altura
	El área de la valla tubular supera las 48 m^2	Adecuar el área de la valla tubular sin superar las 48 m^2
	La valla sobresale del límite del inmueble.	Adecuar la valla sin que esta sobresalga del límite del inmueble.
	La iluminación de la valla afecta residencias y genera servidumbres de luz.	Retirar la iluminación de la valla.
	La valla en su parte inferior derecha, no incluye el número de registro, en forma visible y legible desde el espacio público.	Incluir el número de registro de la valla otorgada par la SDA que sea legible desde el espacio público.
	La valla tubutuar no cuenta con el mantenimiento adecuado	Realizar el mantenimiento a la valla

Otras Infracciones:

POR LO ANTERIOR, LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, ANALIZARÁ LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA PRESENTE ACTA Y DARÁ INICIO A LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE SEGÚN LO EVIDENCIADO CORRESPONDAN

VISITA ATENDIDA POR:	PROFESIONAL QUE REALIZO LA VISITA:	APOYO POLICIA METROPOLITANA
NOMBRE: Lillian Stuart Quintero Tellez	NOMBRE: Astrid Urq	NOMBRE:
C.C. 1016060210 CARGO: Ejec Punto de Venta	No. DE CONTRATO: 15-1015	C.C
FIRMA:	FIRMA:	CARGO
Autorizo [illegible] electrónico: SI ( ) No ( ) Mail: _____	Correo Institucional:	FIRMA:

Observaciones: El aviso cuenta con registro vigente hasta el 22.01.19.